



Bruselas, 8 de marzo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0244 (NLE)**

**6779/18
ADD 1**

**SOC 117
EMPL 87
ECOFIN 203
EDUC 87
JEUN 24**

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (1. ^a parte)
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	6348/18
N.º doc. Ción.:	13161/17 - COM(2017) 563 final
Asunto:	Recomendación relativa al Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz <i>Declaración de Letonia</i>

Se remite adjunta a las delegaciones una declaración de la Delegación letona sobre la Recomendación de referencia para el acta del Consejo.

Declaración de la Delegación letona
sobre la
propuesta de Recomendación del Consejo relativa al Marco Europeo para una Formación de
Aprendices de Calidad y Eficaz

Letonia apoya las acciones propuestas para mejorar la calidad y eficacia de la formación de aprendices en toda la UE.

Con vistas a su aplicación, y para evitar cualquier error de interpretación, es importante aclarar la terminología utilizada en la Recomendación del Consejo. El término «formación de aprendices» no se corresponde con la terminología recogida en la legislación nacional de Letonia. El término letón que más se corresponde con el contenido de esta propuesta es «*darba vidē balstītas mācības*», que significa «aprendizaje en el trabajo».

En el Comité de Empleo, durante el ejercicio de vigilancia multilateral, al examinar las recomendaciones específicas por país, se trataron cuestiones terminológicas relacionadas con Letonia y se alcanzó un amplio acuerdo según el cual, en lo que respecta a la situación en Letonia y a las reformas que se están llevando a cabo en el país, debe utilizarse el término «aprendizaje en el trabajo».